ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CPS-043-2026
(02 de julio de 2026)

El presente estudio previo se realiza en acatamiento a lo previsto en el nuevo Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUIN DE NARIÑO ANTIOQUIA, adoptado mediante el Acuerdo número nueve (009) del doce (12) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), y en cumplimiento de las demás normas concordantes y aplicables a la contratación estatal.

II. ESTUDIO PREVIO	
Descripción de la necesidad	La E.S.E. Hospital San Joaquín del Municipio de Nariño - Antioquia, en el marco de su misión institucional, tiene como propósito fundamental la prestación de servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud a los afiliados y beneficiarios del Régimen de Seguridad Social en Salud. Esto incluye garantizar la atención a grupos vulnerables no cubiertos por el Régimen Subsidiado y ejercer vigilancia y control de saneamiento ambiental y factores de consumo. Para lograr sus objetivos de calidad, eficiencia y rentabilidad social, la operatividad de sus servicios debe estar plenamente asegurada. En este sentido, se ha identificado la necesidad imperante de contratar PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON INDEPENDENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD, COMO TAMBIEN APOYO EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI. La E.S.E. Hospital San Joaquín del Municipio de Nariño - Antioquia, en cumplimiento de su misión de prestación de servicios de salud, requiere asegurar la operatividad de sus servicios. En este sentido, se ha identificado la necesidad inminente de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON INDEPENDENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD, COMO TAMBIEN APOYO EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.
Descripción del objeto a contratar:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, CON INDEPENDENCIA TÉCNICA, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD, COMO TAMBIEN APOYO EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.
Alcance del objeto	La gestión en la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad, como también apoyo en la implementación y seguimiento al modelo estándar de control interno mecí. del deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: A) Obrar con diligencia y prontitud en los asuntos que le sean

	encomendados, acorde con el Objeto pactado en este documento.- B) Resolver las consultas y brindar su asesoría con la mayor celeridad posible, bien sea de manera telefónica; vía fax; por correo electrónico, o en forma presencial, cuando la urgencia de la respuesta así lo amerite.- C) Asistir a las instalaciones de LA EMPRESA al menos una vez por mes, sin perjuicio de tener que acudir las veces que sea necesario cuando se deba resolver un asunto inaplazable, a juicio de las partes contratantes y previa concertación de la misma.- D) Asumir los costos por concepto de desplazamientos, manutención y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.- E) Presentar informe mensual de los avances obtenidos en los componentes del SOGC.- F) Designar un profesional con amplia experiencia en objeto contractual, con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto de asesoría y apoyo. Asesorías: Acompañar a descubrir oportunidades de mejora, orientando a los clientes en la resolución de problemas y proponiendo estrategias y alternativas de solución (la asesoría es usualmente una relación en términos de largo plazo). G) CONSULTORÍA: Acompañar a los clientes a identificar un problema específico y proponer estrategias para la solución. H) ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN: Apoyar el proceso de documentación en las empresas o instituciones donde no cuenta con el personal idóneo para realizarla. I) ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Apoyar y capacitar a los trabajadores de los diferentes niveles de la organización para el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Información solicitado. J) AUDITORÍAS INTERNAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: Realizar auditorías internas para identificar fallas en el proceso y establecer planes de trabajo que permitan los avances en los procesos, cumplir con los requisitos de ley y responder a las auditorias de los entes externos. K) Se realizarán visitas de reconocimiento de las áreas de trabajo, entrevistas al responsable del sistema y a los diferentes niveles de la organización con responsabilidades, revisión de las políticas institucionales y su alineación con el Sistema Documental, revisión de los documentos existentes, diseño de los documentos que se requieran para la implementación (formatos, programas, estándares, entre otros). L) Diagnóstico: Evaluación inicial aplicando los estándares mínimos, para identificar las prioridades propias de la empresa y establecer el plan de trabajo anual. M) Informe de los resultados de la evaluación inicial: Se realizará un informe que consigne los hallazgos para así determinar el Plan de trabajo. N) REVISIÓN DOCUMENTAL: Se realizará la revisión de la documentación existente, con la finalidad de identificar que los avances, el enfoque y establecer los ajustes necesarios en la documentación. Ñ) Organización plan de Trabajo: Con el fin de alcanzar los objetivos propuestos para la empresa, se determinará en forma clara las metas, las responsabilidades, los recursos y el cronograma de actividades, siguiendo los estándares mínimos. O) Desarrollo de actividades: Según cronograma se inicia la implementación de las actividades para lograr la adecuación del Sistema Documental. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Responsabilidad General del Contratista: Las partes acuerdan que será obligación exclusiva de EL

	CONTRATISTA gestionar y realizar el pago mensual de la planilla única de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, donde se incluya mínimamente salud, pensión y riesgos laborales (de acuerdo al nivel establecido en el tipo de objeto), conforme a las bases de cotización. El soporte de dicho pago deberá ser anexado a cada cuenta de cobro como requisito indispensable para el trámite del pago de los honorarios.
Análisis del sector	El mercado de servicios de implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad, como también apoyo en la implementación y seguimiento al modelo estándar de control interno mecí. A) Obrar con diligencia y prontitud en los asuntos que le sean encomendados, acorde con el Objeto pactado en este documento.- B) Resolver las consultas y brindar su asesoría con la mayor celeridad posible, bien sea de manera telefónica; vía fax; por correo electrónico, o en forma presencial, cuando la urgencia de la respuesta así lo amerite.- C) Asistir a las instalaciones de LA EMPRESA al menos una vez por mes, sin perjuicio de tener que acudir las veces que sea necesario cuando se deba resolver un asunto inaplazable, a juicio de las partes contratantes y previa concertación de la misma.- D) Asumir los costos por concepto de desplazamientos, manutención y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.- E) Presentar informe mensual de los avances obtenidos en los componentes del SOGC.- F) Designar un profesional con amplia experiencia en objeto contractual, con la finalidad de llevar a cabo el Proyecto de asesoría y apoyo. Asesorías: Acompañar a descubrir oportunidades de mejora, orientando a los clientes en la resolución de problemas y proponiendo estrategias y alternativas de solución (la asesoría es usualmente una relación en términos de largo plazo). G) CONSULTORÍA: Acompañar a los clientes a identificar un problema específico y proponer estrategias para la solución. H) ACOMPAÑAMIENTO PARA LA DOCUMENTACIÓN: Apoyar el proceso de documentación en las empresas o instituciones donde no cuenta con el personal idóneo para realizarla. I) ACOMPAÑAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN: Apoyar y capacitar a los trabajadores de los diferentes niveles de la organización para el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Información solicitado. J) AUDITORÍAS INTERNAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS: Realizar auditorías internas para identificar fallas en el proceso y establecer planes de trabajo que permitan los avances en los procesos, cumplir con los requisitos de ley y responder a las auditorias de los entes externos. K) Se realizarán visitas de reconocimiento de las áreas de trabajo, entrevistas al responsable del sistema y a los diferentes niveles de la organización con responsabilidades, revisión de las políticas institucionales y su alineación con el Sistema Documental, revisión de los documentos existentes, diseño de los documentos que se requieran para la implementación (formatos, programas, estándares, entre otros). L) Diagnóstico: Evaluación inicial aplicando los estándares mínimos, para identificar las prioridades propias de la empresa y establecer el plan de trabajo anual. M) Informe de los resultados de la evaluación inicial: Se realizará un informe que consigne los hallazgos para así determinar el Plan de trabajo. N) REVISIÓN

	DOCUMENTAL: Se realizará la revisión de la documentación existente, con la finalidad de identificar que los avances, el enfoque y establecer los ajustes necesarios en la documentación.
Valor estimado del contrato	El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. ($21.600.000).** Este valor corresponde al monto total a contratar por la duración del servicio y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 456 de fecha 30 de junio de 2026, expedido por el área financiera de la E.S.E. Hospital San Joaquín de Nariño - Antioquia, el cual garantiza la existencia de recursos para asumir la obligación contractual.
Justificación de los factores de selección y perfil del contratista.	Dado que la necesidad es la prestación de servicios profesionales especializados, la selección del contratista se realizará bajo criterios de idoneidad, experiencia y capacidad técnica que garanticen la calidad del servicio. El perfil requerido para el contratista es el siguiente: • Ser profesional titulado
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista	El régimen contractual aplicable a las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) se rige principalmente por el derecho privado, con la posibilidad discrecional de utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. El presente proceso contractual se soporta en: • La Constitución Política de Colombia. • El artículo 195 de la Ley 100 de 1993. • El Decreto 1876 de 1994. • La Ley 1438 de 2011. • La Resolución Ministerial No. 5185 de 2013 y Resolución No. 0001440 de 2024. • El Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Joaquín de Nariño Antioquia (Acuerdo No. 009 del 12 de octubre de 2024). • Las demás normas concordantes y aplicables a la contratación de las Empresas Sociales del Estado. Modalidad de Selección: La modalidad de selección aplicable es la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Joaquín de Nariño Antioquia y las normas que le sean aplicables, dado que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que cumple con los criterios para esta modalidad.
Condiciones del contrato	**Plazo de Ejecución del Contrato:** El presente contrato tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio. **Forma de Pago y Requisitos:** El Hospital pagará el valor acordado

	mediante cuenta de cobro mensual. Para proceder a cada pago, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), así como la debida ejecución de las actividades pactadas mediante el correspondiente informe o acta de avance, con el visto bueno del supervisor. **Perfeccionamiento y Ejecución:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio. **Liquidación del Contrato:** El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el Estatuto Contractual de la E.S.E. **Supervisor del Contrato:** El supervisor del contrato será el Gerente de la E.S.E. o quien este designe para tal fin. El supervisor será responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio, la ejecución de las actividades y la adecuada gestión de los riesgos.
Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos	La identificación, estimación y asignación de los riesgos es fundamental para la correcta ejecución contractual y la prevención del daño antijurídico. Se han identificado los siguientes riesgos principales: 1. **Riesgo de Calidad y Oportunidad:** Posibilidad de que el contratista no responda a los asuntos en términos de calidad y oportunidad. 2. **Riesgo de Incumplimiento:** Incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en razón del contrato. 3. **Riesgo Legal/Sancionatorio:** Posibilidad de que la asesoría seguridad y salud en el trabajo, no cumpla con la normativa vigente, lo que podría derivar en sanciones por parte de entes de control, demandas o hallazgos. 4. **Riesgo Financiero/Presupuestal:** Posibilidad de que el contrato supere el presupuesto asignado o que no se realicen los pagos de manera oportuna, afectando la relación con el contratista.

Matriz de riesgos:

Riesgo	Asignación de Responsabilidad	Estrategias de Mitigación
Calidad y Oportunidad	Contratista (Principal)	Establecimiento de indicadores de gestión y entregables claros. Seguimiento y supervisión adecuados por parte del supervisor. Comunicación constante y formal. Establecer plazos específicos para la atención de requerimientos.
Incumplimiento	Contratista (Principal)	Verificación de antecedentes y experiencia del contratista. Definición precisa de las obligaciones. Cláusulas contractuales que establezcan multas y/o sanciones por incumplimiento. Implementación de mecanismos de seguimiento y supervisión.
Legal/Sancionatorio	Contratista	Exigencia de acreditación profesional idónea y

	(Principal)	experiencia relevante. Inclusión de cláusula de responsabilidad del contratista por la calidad y legalidad de su asesoría. Seguimiento del supervisor.
Financiero/Presupuestal	E.S.E. (Principal)	Existencia de CDP previo a la contratación. Pagos oportunos según cronograma y validación de informes. Planificación presupuestal adecuada.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS	Teniendo en cuenta que la modalidad del contrato es de Contratación Directa y la forma de pago se realizará mediante actas de avance (pagos mensuales contra entrega de informes), la E.S.E. HOSPITAL SAN JOAQUÍN DE NARIÑO ANTIOQUIA exime al CONTRATISTA de constituir póliza de garantía. Lo anterior, por analogía con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual permite la no exigencia de garantías en la contratación directa para la prestación de servicios de salud cuando se establezca el pago contra entrega a satisfacción de los servicios o bienes. No obstante, el supervisor deberá asegurar un seguimiento riguroso para mitigar los riesgos inherentes a la ausencia de garantía.	

III. Aspectos Financieros		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.456 Fecha. 30/06/2026	Valor: **$21.600.000**
VALOR TOTAL A CONTRATAR	**VEINTE UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. ($21.600.000).**	
FORMA DE PAGO Y REQUISITOS	El Hospital pagará el suministro según cuenta de cobro mensual. Para todo pago, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.	

CARLOS ANDRES MARIN NIETO
Gerente